

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Pozoblanco**

Núm. 7.422/2014

Intentada sin efecto la notificación a doña Jesica Comanches Cardenal, en el último domicilio conocido, calle Pozoblanco, número 2-8, de Alcaracejos (Córdoba), por encontrarse ésta ausente, correspondiente a la resolución de la Alcaldía, de fecha 18/07/2014, por la que se toma conocimiento de la comunicación previa por cambio de titularidad de la actividad de "Centro de Estética" que se desarrolla en el establecimiento sito en calle Cervantes, número 26-bj, de esta ciudad, bajo la titularidad de doña Victoria Portero Puerto, Procedimiento Administrativo de Control Posterior al inicio de Actividad número C.P.\_11/14, declarando concluido con carácter favorable el mismo, y comunicándole que:

1º. Contra la presente Resolución, que agota la vía administrati-

va, puede formular recurso de reposición, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente, según lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Independiente de ello, puede formular recurso contencioso administrativo, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente, conforme a lo establecido en los artículos 45 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la J.C.A.

2º. Cuantas actuaciones se han llevado a cabo, se encuentran puestas a su disposición en el Negociado de Actividades de este Ayuntamiento, en horario de 8'00 a 15'00 h.

Conforme al procedimiento establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero), se publica el presente edicto para que sirva de notificación de la misma.

Pozoblanco, 21 de octubre de 2014. El Alcalde, Fdo. Pablo Carrillo Herrero.